

DECRETO EX. N° 2373

MELIPILLA, 12 SET. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) El Decreto N° 113, de fecha 27 de diciembre de 2011 que Aprueba el Presupuesto para el año 2012;
 - b) El Decreto Ex. N° 2148, de fecha 23 de agosto de 2012, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación que Indica;
 - c) La Apertura Licitación Adquisición de Equipos Deportivos de Fútbol, de fecha 06 de septiembre de 2012;
 - d) El Informe de Adjudicación Licitación Pública "Adquisición de Equipos Deportivos de Fútbol", de fecha 06 de septiembre de 2012;
 - e) El Memorandum N° 421, de fecha 07 de septiembre de 2012, del Director de SECPLA;
- TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- ADJUDICASE, la Licitación Pública "Adquisición de Equipos Deportivos de Fútbol", ID 2673-4-LP12, al Oferente Ricardo Andrés Jara Venegas, cédula nacional de identidad N° 12.722.162-6, Comerciante, con domicilio en Calle Pardo N° 550, Comuna y Ciudad de Melipilla, por un monto de \$14.889.280.- (catorce millones ochocientos ochenta y nueve mil doscientos ochenta pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 45 días corridos, contados una vez recibida la Orden de Compra, por ser más convenientes a los intereses municipales.

2.- El Adjudicatario deberá presentar una garantía por fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta licitación.

3.- El Municipio aplicará las multas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta propuesta.

4.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo contrato.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará dicho gasto al ítem 215-24-01-008 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JCS/MS/CHP/lygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- SECPLA
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA